

COMUNICADO

El Registro Nacional de las Personas (RENAP) a la población en general informa:

Que mediante la emisión del Acuerdo de Directorio No. 62-2022, se suprimieron las tarifas de envío de DPI al extranjero, esto en aras de proteger la economía de los guatemaltecos fuera del país. En tal sentido, el costo de la solicitud del DPI en el extranjero no sufrió modificación alguna, por lo que el RENAP continuará realizando de forma gratuita el envío de éste al domicilio o a la oficina consular que corresponda según sea solicitado.

El RENAP reitera su mandato de garantizar la prestación de los servicios públicos relacionados al derecho de identidad de las personas naturales, así como su compromiso de brindar los mejores servicios registrales a los ciudadanos en el país y a los guatemaltecos residentes en el extranjero, de conformidad con el artículo 1 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

Guatemala, 11 de noviembre de 2022